

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 105551



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365544

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

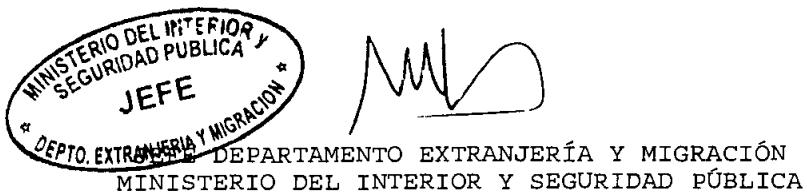
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BAUTISTA HERRERA, Jissel Candi	(T) BOLIVIANA
2. FERNANDEZ SEGALES, Mariano Frederick	(T) BOLIVIANA
3. QUISPE NARVAEZ, Dafne	(T) BOLIVIANA
4. TERCEROS FLORES, Reynaldo Ronald	(T) BOLIVIANA
5. CORTEZ MAMANI, Yessica	(T) BOLIVIANA
6. BARRAZA, Elizabeth Yazmin	(T) ARGENTINA
7. TORO, Teresa del Valle	(T) ARGENTINA
8. HERRERA TERAN, Lucio	(T) BOLIVIANA
9. PUTARE MONTERO, Carlos	(T) BOLIVIANA
10. HERRERA FERNANDEZ, Daniel Deimar	(T) BOLIVIANA
11. ROMAN SEGUNDO, Mariana	(T) BOLIVIANA
12. HIDALGO HURTADO, Evelyn	(T) BOLIVIANA
13. PEÑARANDA RODRIGUEZ, Jose Armando	(T) BOLIVIANA
14. SALAS FARELL, Ayllett Monserrathe	(T) BOLIVIANA
15. ROJAS TARIFA, Delia	(T) BOLIVIANA
16. VEIZAGA SOTELO, Lorena	(T) BOLIVIANA
17. VILLAZON JAITA, Jose Villaflor	(T) BOLIVIANA
18. CHIRA ATIQUIPA, Miluska	(T) PERUANA
19. CAMPO MOSQUERA, Isabella	(T) COLOMBIANA
20. BOLAÑOS DELGADO, Silvia Karen	(T) BOLIVIANA
21. CAMPERO GODOY, Dais Nancy	(T) BOLIVIANA
22. MARQUEZ SUAREZ, Lisbeth	(T) BOLIVIANA
23. LIMACHI BAUTISTA, Marleni	(T) BOLIVIANA
24. PARDO MORON, Juana Lisset	(T) BOLIVIANA
25. LUNA JIMENEZ, Santos	(T) BOLIVIANA
26. JUSTINIANO PARDO, Dominic	(T) BOLIVIANA
27. ILAFAYA CRUZ, Manuel	(T) BOLIVIANA

28. JUSTINIANO PARDO, Brayan	(T) BOLIVIANA
29. RIVERA RODRIGUEZ, Josue Anthony	(T) BOLIVIANA
30. ROSALES FLORES, Carlos Rodrigo	(T) BOLIVIANA
31. OLMO FERNANDEZ, Zulema	(T) BOLIVIANA
32. MIRANDA QUISPE, Saul Franz	(T) BOLIVIANA
33. CASTRO PACHECO, Xaris Ingrid	(T) BOLIVIANA
34. PEÑA RODRIGUEZ, Roxana	(T) BOLIVIANA
35. AMACHUY AVENDAÑO, Jairo Jhoan	(T) BOLIVIANA
36. CASTILLO CARVAJAL, Hector Ancizar	(T) COLOMBIANA
37. PEREIRA RIOJA, Johanny	(T) BOLIVIANA
38. ROSALES PEDRAZA, Maria Carla	(T) BOLIVIANA
39. VARGAS MALDONADO, Mauricio	(T) BOLIVIANA
40. VARGAS RUEDA, Jhissel Esmeralda	(T) BOLIVIANA
41. SANCHEZ DONOSO, Sneider Alexy	(T) BOLIVIANA
42. OSINAGA CALDERON, Camila	(T) BOLIVIANA
43. ACHA ALFONSO, Alexander	(T) BOLIVIANA
44. ORTUÑO VILLCA, Isaid Jhovany	(T) BOLIVIANA
45. JIMENEZ SOLANO, Edgar	(T) BOLIVIANA
46. CASTRO PACHECO, Samara Suri	(T) BOLIVIANA

- PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
- DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RFA/EVM/EAB/MCM
 [1561] 22/11/2018
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]